

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 25 SET. 2007

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0240/RE de 02 de julio de 2007, mediante la cual se aprobó la baja de dos (02) vehículos de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El mensaje L-BRUSELAS20070648 de 16 de agosto de 2007, mediante el cual la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica solicitó autorización para la destrucción del vehículo marca Peugeot, modelo 306, con número de serie VF37BNFZE32345810, debido al alto costo de reparación de dicho bien por lo cual no se puede contemplar la venta, permuta o donación como destino final del mismo;

CONSIDERANDO:

El Informe Técnico Legal N° 079-2007 CGP de 20 de agosto de 2007, mediante el cual el Comité de Gestión Patrimonial recomienda la destrucción del vehículo marca Peugeot, modelo 306, con número de serie VF37BNFZE32345810, el cual fue dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0240/RE de 02 de julio de 2007, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, conforme al Artículo 177° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, el acto de incineración y/o destrucción será autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Administración de la entidad pública propietaria de los bienes. La Resolución autoritativa deberá consignar la relación de los bienes, la fecha, hora y el lugar del acto público, cuya copia deberá ser remitida a la Superintendencia de Bienes Nacionales, 10 días antes de la realización de dicho acto;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

0353

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción y/o incineración del bien que se detalla en el cuadro a continuación, el mismo que fue dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0240/RE de 02 de julio de 2007, por causal de mantenimiento y reparación onerosa:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	SERIE	VALOR CONTABLE
AUTOMOVIL	67.82.0500.0043	PEUGEOT	306	1998	VF37BNFZE32345810	S/. 1.00

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, realice la destrucción y/o incineración del bien detallado en el Artículo precedente, en la ciudad de Bruselas, el día 06 de octubre de 2007, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Subsecretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Carlos Rodríguez M/4837
16 OCT 2007
Subsecretaría de Administración

